



INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 (DURACIÓN DEL CARGO) DE LOS ESTATUTOS SOCIALES INCLUIDA EN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

1. Objeto del Informe:

Este informe se formula por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. ("Prisa" o la "Sociedad") para justificar la propuesta de modificación estatutaria que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará el día 29 de junio de 2020, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario el día 30 de junio de 2020, en segunda convocatoria.

El artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital") exige la formulación por los administradores de un informe escrito justificando las razones de las propuestas de modificación estatutaria. En cumplimiento de dicha previsión y para facilitar a los accionistas la comprensión de la modificación que se somete a la consideración de la Junta, se ofrece una exposición de la finalidad y justificación de la modificación estatutaria y, a continuación, se incluye la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas, la cual incluye el texto íntegro de la modificación propuesta.

2. Finalidad y justificación de la propuesta:

La modificación que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas obedece a la finalidad de reducir la duración del cargo de los consejeros, de la actual de cuatro años prevista en los Estatutos Sociales de la Sociedad, a tres años.

En este sentido, y en línea con las recomendaciones internacionales sobre buen gobierno corporativo que abogan por un plazo de ejercicio del cargo de consejero más reducido, se propone adoptar una medida cada vez más extendida entre las sociedades cotizadas del Ibex 35, que busca una mayor implicación de los accionistas de PRISA en el gobierno corporativo de la Sociedad, permitiéndoles valorar la continuidad en el cargo o renovación de los consejeros con mayor frecuencia.

En virtud de todo lo anterior, se presenta a la Junta General Ordinaria de accionistas la propuesta de acuerdo que seguidamente se indica:

3. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas:

"Modificación del artículo 17 (Duración del cargo) de los Estatutos Sociales.

Aprobar la modificación del artículo 17 (Duración del cargo) de los Estatutos Sociales, en los términos de la propuesta incluida en el informe de los administradores elaborado a tal efecto y puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de esta Junta General, con el objeto de

reducir la duración del mandato de los consejeros de cuatro a tres años, de manera que, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

“Artículo 17.- Duración del cargo

Los miembros del Consejo de Administración ejercerán su cargo durante el plazo de tres años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. Para ser miembro del Consejo de Administración no se requerirá ser accionista.”